

Gabriela Mistral podría soñarse así. No como un elefante blanco, sino como uno de colores, un lugar donde reconocernos, expresión de la diversidad y la amistad cívica en el corazón de Santiago.

Que este gobierno opte por los colores. El centro de nuestra capital —y quienes lo habitamos— se lo agradecerá.

**ÁLVARO VIGUERA**

Director escénico  
Profesor asociado, Escuela Teatro UC

## ¿Hasta cuándo hay que aguantar?

Señor Director:

En seis años, la empresa de mi papá con su socio ha sido robada cuatro veces. Empresa ubicada a una cuadra de Carabineros, en Recoleta, con alarmas e inversión real en seguridad. No importó, y lo más probable es que vuelva a pasar.

No escribo solo por el daño material. Escribo porque cada robo así le arranca a un empresario algo que ningún seguro repone: las ganas de seguir.

Emprender en Chile ya exige demasiado. Que encima el Estado no garantice condiciones mínimas de seguridad para quienes arriesgan su patrimonio y generan empleo, es una falla que no puede seguir normalizándose.

La pregunta que me queda es simple: ¿hasta cuándo hay que aguantar?

**DOMINGA CORTÉS-MONROY**

## Violencia en la educación

Señor Director:

En las últimas semanas han ocurrido hechos de violencia que son inaceptables y que incluso han enlutado comunidades educativas. Lo acontecido en Calama, Antofagasta, en la Región Metropolitana con la violencia de los overoles blancos son hechos de suma gravedad que van en aumento. Así también, la extrema violencia observada a nivel universitario, que afectó a la ministra de Ciencia, generó un rechazo transversal y requiere trabajar en estrategias de prevención, manejo y castigo a los responsables.

Estas conductas son progresivas, forman parte de un espectro que puede comenzar en faltas al lenguaje y a la convivencia y finalizar en actos delictuales y de extrema gravedad. Es así como se pueden iniciar como microviolencias, funas, acoso escolar, violencia de género y a los profesores, e incluir la violencia anárquica descontrolada en establecimientos escolares.

Ha existido un importante debate nacional con respecto a las medidas a tomar para controlar esta situación. El Gobierno ha presentado un proyecto de ley de convivencia escolar, que incluye mayor disciplina, ejercicio de la autoridad con castigos progresivos, expulsión de estudiantes, detectores de metales en las escuelas, rondas policiales, rol de la justicia, entre otras. Sin desconocer que en algunas situaciones extremas son necesarias estas medidas, sin duda es necesario un abordaje más de fondo.

Las medidas preventivas y de largo plazo son cruciales. Deben incluir fortalecer a la familia, acompañar a los estudiantes,

evitar su aislamiento de su entorno familiar y social, entregar apoyo en control de impulsos, fortalecer la autoridad de los padres y el liderazgo de los profesores, mayor disciplina escolar, acompañamiento psicológico y apoyo en salud mental.

La base y sustento del control de esta situación es el mayor involucramiento de la familia y apoyar la autoridad de los profesores. Hoy, enfrentamos la pérdida de autoridad en el hogar y en la escuela. Esta situación puede ser una oportunidad para reforzar el concepto de deberes y derechos, imprescindible en la formación de los jóvenes en la construcción de la sociedad.

**IGNACIO SÁNCHEZ D.**

Profesor titular. P. Universidad Católica de Chile

## Sobre el INDH

Señor Director:

Ricardo Brodsky cuestiona la "idea —comúnmente aceptada— que considera que las violaciones de derechos humanos son tales solo si los perpetradores son agentes del Estado", en contraposición a "otra concepción —que podríamos llamar contemporánea— que se basa en el Estatuto de Roma, que define los crímenes de lesa humanidad sin exigir que el autor sea un Estado o sus agentes". El mismo columnista reconoce que esta concepción, a la que adhiere, "puede llevar a confundir categorías jurídicas".

Según el principio de legalidad, fundamento del Estado de Derecho, los órganos estatales deben actuar conforme al derecho positivo. Ampliar el objeto del INDH a "la amenaza del crimen organizado" o a la conducta de "grupos armados que ejercen la violencia de manera metódica contra la población civil", trascendiendo las violaciones de los derechos humanos "establecidos en las normas constitucionales y legales, en los tratados internacionales" y en los